

DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de doña Liliana del Carmen Cornejo Farías, designándose como curadora definitiva de su persona y de sus bienes a su hija doña María Liliana Maureira Cornejo

Publicado el 30/07/2026

Ante el Primer Juzgado de Letras de Talagante, en causa Rol V-78-2024, caratulada “MAUREIRA”, se dictó sentencia definitiva con fecha 27 de marzo de 2026, que declaró la interdicción definitiva por discapacidad mental intelectual doña LILIANA DEL CARMEN CORNEJO FARIAS, cédula nacional de identidad N° 5.526.285-3. En consecuencia, se declara que también es ABSOLUTAMENTE INCAPAZ para actuar por sí misma, designándose como curadora definitiva de su persona y de sus bienes a su hija doña MARÍA LILIANA MAUREIRA CORNEJO, cédula nacional de identidad No 9.208.445-0, quien ejercerá el cargo sin previa rendición de fianza. Talagante, dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Vea pdf

